



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	EDIFICIO "ARISTIZABAL" P.H. (NIT. 811.009.512-2)
Demandados	MARÍA CECILIA ESCOBAR RICO (CC. 24.311.155) JUAN CAMILO BARRIENTOS ESCOBAR (CC.98.563.478)
Radicado	050014003025 2020 00021 00
Asunto	TOMA NOTA EMBARGO

SE TOMA NOTA del embargo de los derechos o créditos que correspondan a la copropiedad demandante EDIFICIO "ARISTIZABAL" P.H., dentro del presente proceso ejecutivo instaurado pro el EDIFICIO "ARISTIZABAL" P.H. contra MARÍA CECILIA ESCOBAR RICO y JUAN CAMILO BARRIENTOS ESCOBAR, para el Juzgado Cuarto de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, dentro del proceso con radicado 05001-31-03-012-2019-00276-00, en atención al oficio No. 1442V del 17 de agosto de 2021.

Líbrese y envíese oficio por Secretaría Juzgado Cuarto de Ejecución Civil del Circuito de Medellín comunicándole lo decidido, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, dirigido a la dirección electrónica de dicha Dependencia cserejccme@cendoj.ramajudicial.gov.co.

MCZA

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA TORRES LÓPEZ
Jueza

Firmado Por:

Angelica Maria Torres Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 025
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c978151ae48e4aa66da514e658725b242a07bf9aeaeaac51d2904b3ca56416
5c

Documento generado en 16/11/2021 04:58:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>